



AUTORIZA BAJA CON ENAJENACION DE LOS VEHICULOS FISCALES QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N°

272/807

SANTIAGO, - 9 JUN. 2014

VISTOS, Lo dispuesto en la Ley N° 19.032; en el DFL N° 1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 1992; el Memo N° 117 de fecha 29 de abril de 2014 del Sr. Director de la División de Administración y Finanzas, y el Memo N° 6562/1 de fecha 29 de mayo de 2014 del Sr. Subsecretario General de Gobierno, lo establecido en la Resolución Exenta N° 272/516 del 4 de mayo de 2007, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que delega facultades que indica en el Director DAF., el DFL N° 16 de 1986 de la Subsecretaría del Trabajo y la Resolución N° 1600 del 6 de noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, para la mejor ejecución de las funciones, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, se requiere contar con vehículos apropiados que permitan el normal, oportuno y adecuado desplazamiento de las autoridades y funcionarios de esta Secretaría de Estado.

I.- APRUEBASE, la baja y enajenación a través de la Dirección General del Crédito Prendario, de los vehículos que a continuación se individualizan en las condiciones en que se encuentran perteneciente a esta Secretaría de Estado.

- | | | |
|-----|---------------------------|---------------------|
| 1.- | INSC.REG.VEH. MOT. | : KW-3273-8 |
| | TIPO | : AUTOMOVIL |
| | MARCA | : VOLKSWAGEN |
| | MODELO | : VENTO STYLE 2.5 |
| | AÑO | : 2007 |
| | CHASIS N° | : 3VWPN11K27M037464 |
| | MOTOR N° | : BTK024648 |
| | P.P.U. | : KW-3273 |
| 2.- | INSC.REG.VEH. MOT. | : KW-3271-1 |
| | TIPO | : AUTOMOVIL |
| | MARCA | : VOLKSWAGEN |
| | MODELO | : VENTO STYLE 2.5 |
| | AÑO | : 2007 |
| | CHASIS N° | : 3VWPN11K46M677254 |
| | MOTOR N° | : BTK007555 |
| | P.P.U. | : KW-3271 |
| 3.- | INSC.REG.VEH. MOT. | : KW-3282-7 |
| | TIPO | : AUTOMOVIL |
| | MARCA | : VOLKSWAGEN |
| | MODELO | : VENTO STYLE 2.5 |
| | AÑO | : 2007 |
| | CHASIS N° | : 3VWPN11KX6M823365 |
| | MOTOR N° | : BTK018630 |
| | P.P.U. | : KW-3282 |



MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

II.- La entrega de los vehículos y la documentación legal, así como lo relacionado con la pertinente Acta de Entrega y de Recepción de los mismos por parte de la Dirección General del Crédito Prendario, y la rebaja del inventario de los vehículos ya individualizados, será responsabilidad de la Unidad de Movilización del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

III.- El total del monto obtenido en la subasta deberá ser remitido mediante cheque a nombre de este Ministerio, por la Dirección General del Crédito Prendario.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



MIGUEL CANDIA IRARRAZABAL
Director
División de Administración y Finanzas

DISTRIBUCION: Dirección de Administración y Finanzas, Unidad Jurídica, Departamento de Administración, Unidad de Servicios Generales, Departamento de Finanzas, Unidad de Movilización, Central de Documentación.
JMP.

